

CONVOCATORIA “PLAN GENIO”: Subvenciones de matrícula para programas técnicos profesionales en las Unidades Regionales de la UNIAJC



1. PRESENTACIÓN

La Institución Universitaria Antonio José Camacho (UNIAJC) y la Fundación para el Desarrollo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho (FUNIAJC), en su deber de suscitar la igualdad de oportunidades en Educación Superior, facilitan la implementación de un sistema de subvenciones de matrícula que promueva el acceso de nuevos estudiantes de escasos recursos económicos y/o buen desempeño académico, reconocimiento deportivo, comunitario o cultural a programas académicos técnicos profesionales en virtud de aportar a la cobertura y mitigar la deserción universitaria.

2. OBJETO

Otorgar 14 subvenciones de matrícula para estudiar uno de los programas académicos técnicos profesionales que se ofrecen en el período 2018-1 en las Unidades Regionales de Florida y Guachené de la Institución Universitaria Antonio José Camacho.

Las 14 subvenciones de matrícula están distribuidas de la siguiente manera:

Facultad	N° Subvenciones	Programa	Unidad Regional
Ciencias Empresariales	7	Técnico Profesional en Procesos Empresariales	Florida y Guachené
Ingenierías	7	Técnico Profesional en Registro y Control de Procesos Productivos	Florida

Notas:

- i. Estas subvenciones solo corresponden al valor de la matrícula; por lo tanto no incluyen los valores pecuniarios de: carnet, seguro médico y estampillas. Tampoco otros costos derivados de su proceso formativo no contemplados en el objeto de la convocatoria: transporte, material de estudio, alimentación, etc.
- ii. Lo beneficiarios tendrán subvención de matrícula durante toda la carrera técnica profesional siempre y cuando cumplan con los requisitos de continuidad.

3. DIRIGIDO A

Pobladores de Florida, Guachené y alrededores que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

4. CRONOGRAMA

Apertura de convocatoria	01 de febrero del 2018
Cierre de Inscripciones convocatoria	15 de febrero del 2018
Publicación de resultados	18 de febrero del 2018
Firma Acta de compromiso	19 de febrero del 2018
Inscripción en la UNIAJC	Hasta el 22 de febrero del 2018
Completitud de documentación	Hasta el 23 de febrero del 2018

5. REQUISITOS

En esta convocatoria sólo se podrán postular quienes cumplan con alguno de los siguientes requisitos:

- Estudiantes de grado 10mo y 11ro o egresados de instituciones educativas públicas o privadas, con promedio mínimo de 3.6 (en escala de 0 a 5) o su equivalente en otra escala.
- Estudiantes de grado 11ro o egresados de instituciones educativas públicas o privadas que hayan presentado las pruebas Saber 11 y obtenido un puntaje igual o superior a 270.
- Estudiantes de grado 10mo y 11ro o egresados de instituciones educativas públicas o privadas, que hayan obtenido reconocimiento por su desempeño cultural, deportivo o comunitario en los últimos dos años (contados a la fecha de apertura de la presente convocatoria).

6. DOCUMENTOS

Para *postularse*, los aspirantes deben entregar:

- i. Ficha de inscripción a la convocatoria. Diligenciar a través del enlace: <https://goo.gl/forms/M2FiKq25PIXTH3X63>
- ii. Fotocopia del documento de identidad.
- iii. Soporte de cumplimiento de uno de los requisitos del acápite anterior.
- iv. Carta de presentación del postulando indicando por qué considera debe ser beneficiario de la subvención (máximo 1 página, debe estar firmada y escaneada en documento PDF).
- v. Fotocopia de un (1) recibo de servicios públicos que corresponda a la dirección de residencia del aspirante.

Nota: Dichos documentos deberán enviarse al correo electrónico jlopezc@admon.uniajc.edu.co

Los *beneficiarios* y/o ganadores de esta convocatoria deberán adicionar la siguiente documentación:

- i. Formulario de inscripción a la UNIAJC. Diligenciar a través del enlace: <http://www.uniajc.edu.co/index.php/component/content/article?id=75>
- ii. Realizar el proceso de inscripción en la plataforma de la UNIAJC e ingresar a dicha plataforma:
 - a. Acta de grado o bachiller y/o constancia de culminación grado noveno
 - b. Fotocopia documento de identidad
 - c. Foto digital 3X4 fondo azul
 - d. Pago del recibo de inscripción
- iii. Acta de compromiso con la FUNIAJC. Si es menor de edad, avalada por el padre o acudiente debidamente identificado.

El beneficiario deberá cerciorarse de llevar a cabo todos los procesos necesarios para la formalización de su matrícula financiera y académica en la UNIAJC. Adicionalmente, deberá continuar sustentando cada semestre su reconocimiento (académico, cultural, deportivo o comunitario) en actividades a fines a las que se postuló a esta convocatoria, constatado por la Dirección de Bienestar Universitario, la Unidad Académica a la que pertenece o la entidad con la que desarrolle dichas actividades.

7. COMPROMISOS DEL BENEFICIARIO

1. Cumplir con las normas, procesos y procedimientos establecidos en la institución y en general con el reglamento estudiantil.
2. Mantener un promedio académico superior a 3.6 durante sus estudios en la UNIAJC.
3. Disponibilidad para socializar su experiencia en eventos de difusión.
4. Costear los gastos no cubiertos por la convocatoria.
5. Hacer entrega de toda la documentación solicitada por la UNIAJC en los plazos establecidos.
6. Iniciar el programa académico en el período 2018-1
7. Culminar su programa académico en la Unidad Regional (Florida o Guachené) de la cual fue beneficiario. Solo en el caso excepcional autorizado por la UNIAJC podrá trasladarse a la Unidad Regional Cali.
8. En caso que el estudiante beneficiario de la subvención deba ausentarse forzosamente de sus clases por tiempo extendido, por alguna calamidad, deberá solicitar permiso a su Facultad correspondiente por una duración máxima de un semestre sin suspensión del beneficio. A esta solicitud se deberá adjuntar un certificado que justifique su ausencia.
9. Otras situaciones de salud deberán ser informadas a la UNIAJC y al Programa Plan Genio a través del mismo procedimiento indicado en el numeral anterior para considerar un permiso sin suspensión de los beneficios de la subvención de matrícula.

8. EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES

- El Comité Evaluador de la UNIAJC examinará la idoneidad de cada postulante en función de las condiciones y características generales de la convocatoria, definidas en los presentes términos.
- Los colegios deberán estar en condiciones de presentar todos los antecedentes e información que la UNIAJC considere necesarios durante el proceso de postulación y/o durante el período en que se esté ejecutando el beneficio otorgado por el programa Plan Genio.

Sobre la base de las postulaciones evaluadas, se determina la siguiente ponderación:

	Ítem	Máximo Porcentaje
A	Información de la ficha de inscripción: municipio/corregimiento o vereda de residencia, estrato socioeconómico	25%
B	Reconocimiento académico (promedio o saber 11), deportivo, cultural o comunitario	50%
C	Carta de presentación	25%

Nota: En caso de presentarse empate, se determinará la selección con base a una entrevista personal a los implicados.

9. PROCESO DE OTORGAMIENTO

Para el otorgamiento de la subvención de matrícula el beneficiario debe realizar el siguiente procedimiento:

- Realizar el proceso de inscripción en la plataforma de la UNIAJC incluyendo el ingreso de los documentos mencionados en el acápite 6.
- Pagar la liquidación financiera que se generará en un tiempo no mayor a ocho (8) días hábiles contados a partir de la fecha de completitud de documentación.
- Firmar el Acta de compromiso (la cual debe solicitar el beneficiario al correo jlopezc@admon.uniajc.edu.co)

Los postulantes seleccionados tendrán un plazo de dos (2) días hábiles, contados desde la comunicación de los resultados, para presentar a la UNIAJC la aceptación o el rechazo de la subvención. Si no comunicara su respuesta dentro de este plazo, se entenderá que renuncia a la misma.

IMPORTANTE:

- Postularse al programa Plan Genio implicará el conocimiento y aceptación definitiva de las bases y condiciones establecidas en la presente convocatoria.
- Sólo se aceptarán postulaciones que cumplan con las presentes bases, el incumplimiento de éstas será causal para declararlas inadmisibles.
- La UNIAJC se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de estas Guía de Bases y Condiciones, en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.

10. Mayor información:

Jhon Alexander López

Oficina de Relaciones Interinstitucionales

Tel. (57) (2) 6652828 ext. 3204

E-mail: jlopezc@admon.uniajc.edu.co